

Modificaciones en la obtención de la información de la variable *situación profesional* en la Encuesta de Población Activa (EPA) en 2009

La variable ‘situación profesional’ ofrece información para determinar la situación en el empleo de una persona en un momento dado, según la ‘Clasificación Internacional de la Situación en el Empleo’ adoptada por la decimoquinta conferencia de Estadísticos del Trabajo en enero de 1993 (CISE-93).

Un empleo o relación laboral se clasificaría según el tipo de contrato o acuerdo, explícito o implícito, del titular con otras personas u organizaciones. Los criterios básicos para definir los grupos de clasificación son:

- el tipo de riesgo económico
- el tipo de autoridad de los titulares sobre los establecimientos y sobre otros trabajadores.

Según estos criterios, los grupos de la CISE-03 se definen haciendo referencia a la distinción entre ‘empleos asalariados’ por un lado y ‘empleos independientes’ por otro.

Empleos asalariados: Son aquellos empleos en los que los titulares tienen contratos de trabajo implícitos o explícitos (orales o escritos), por los que reciben una remuneración básica que no depende directamente de los ingresos de la unidad para la que trabaja.

Empleos independientes: Son aquellos empleos en los que la remuneración depende directamente de los beneficios derivados de los bienes o servicios producidos. Los titulares toman las decisiones operacionales que afectan a la empresa, o delegan tales decisiones, pero manteniendo la responsabilidad por el bienestar de la empresa.

En algunos casos es difícil distinguir si un ocupado tiene un empleo asalariado o independiente.

Como regla general se puede decir que un asalariado es una persona remunerada directa o indirectamente, en dinero o en especie, en función de la cantidad de trabajo que realiza (incluido el pago a comisión o a destajo), con independencia del valor de la producción o de la rentabilidad del proceso productivo.

Por el contrario un trabajador independiente recibe una renta que está en función del valor de la producción del proceso productivo del que es responsable, sea mucho o poco el trabajo aportado. Son trabajadores que deben tomar decisiones sobre los mercados en los que operan, buscar financiación para adquirir o arrendar la maquinaria y el equipo con que trabajan. Por ejemplo, si un propietario agrícola que posee una segadora, contrata a un conductor para que la maneje, este trabajador deberá considerarse asalariado; sin embargo, si la segadora es propiedad de (o está alquilada por) el conductor, éste debe ser considerado trabajador independiente.

En el año 2009 y tras analizar la problemática de obtención de esta variable en la EPA a lo largo del periodo 2005-2008 se decidió incluir unas preguntas adiciona-

les en los casos de trabajadores que se autodeclaraban miembros de cooperativas, ayudas familiares o trabajadores independientes, con el fin de clarificar con mayor precisión la naturaleza de relación laboral en el puesto de trabajo. La idea era delimitar con mayor rigor las situaciones de miembro de cooperativa (para evitar la inclusión en esta categoría de los asalariados contratados por cooperativas), ayudas familiares (categoría que sólo es posible, por definición si la persona pertenece al hogar) y los trabajadores independientes que, aunque formalmente lo sean (por régimen de cotización, por ejemplo), tienen una relación de facto de asalariado.

A continuación se ofrece una estimación del impacto que supuso en la clasificación por situación profesional la modificación introducida en 2009 en la forma de identificar la variable.

Encuesta de Población Activa

Media anual 2009

Asalariados del sector privado clasificados antes del cambio 2009 como ocupados por cuenta propia, según situación profesional de procedencia

	Total	Trabajador independiente	Miembro de cooperativa	Ayuda Familiar
Ambos sexos	209,9	151,7	42,0	16,3
Varones	139,8	105,5	25,9	8,4
Mujeres	70,1	46,2	16,0	7,9
Total	209,9	151,7	42,0	16,3
Española	187,4	131,8	40,6	15,0
Extranjera	22,5	19,9	1,3	1,3

Así pues, 151.700 personas que se autodeclararon como trabajadores independientes, 42.000 personas que dijeron ser miembros de cooperativas y 16.300 que contestaron en primera instancia trabajar como ayudas familiares, fueron reclasificadas como asalariados del sector privado, en virtud de las preguntas adicionales realizadas.

Las preguntas añadidas en 2009 se pueden consultar en el Anexo 1.

Madrid, marzo de 2010

Anexo 1. Preguntas adicionales sobre situación profesional a partir de 2009

2. ¿Cuál de las siguientes es su situación profesional?. Le leo las opciones:
- Miembro de una cooperativa
Empresario con asalariados
Trabajador independiente o empresario sin asalariados
Ayuda en la empresa o negocio familiar
Asalariado sector público (es decir, de algún tipo de administración o ente público)
Asalariado sector privado
Otra situación (especificar: _____)
- No sabe
- SITU12
- 1 Pasar a Cuadro 1, antes de 3.0
2 Pasar a Cuadro 2, antes de 3.0
3 Pasar a 2c
4 Pasar a 2d
- 5 Pasar a Cuadro 2, antes de 3.0
6 Pasar a Cuadro 2, antes de 3.0
7 Pasar a Cuadro 1, antes de 3.0
0 Pasar a Cuadro 2, antes de 3.0
-
- 2b ¿Es además asalariado en ella?
- Sí
No
No sabe
- COOAS2
- 1 Pasar a Cuadro 2, antes de 3.0 *
6 Pasar a Cuadro 1, antes de 3.0
0 Pasar a Cuadro 1, antes de 3.0
-
- 2c ¿Cómo desarrolla su actividad?. Le leo las opciones:
- (Entrevistador lea las opciones hasta que dé una respuesta afirmativa)
- Por su propia cuenta en su negocio, buscando o atendiendo a sus clientes
Tiene un cliente casi en exclusiva aunque también atiende otros clientes cuando surgen
En o para la empresa o negocio de un empleador que le proporciona trabajo
No sabe
- DESAC2
- 1 Pasar a Cuadro 1, antes de 3.0
2 Pasar a Cuadro 1, antes de 3.0
3 Pasar a Cuadro 2, antes de 3.0 *
0 Pasar a Cuadro 1, antes de 3.0
-
- 2d ¿El familiar propietario del negocio reside con usted en esta misma vivienda?
- Sí
No
No sabe
- RESID2
- 1 Pasar a Cuadro 1, antes de 3.0
6 Pasar a Cuadro 2, antes de 3.0 *
0 Pasar a Cuadro 1, antes de 3.0

* Preguntas de asalariados